

Memoria de los proechos deste año de 1763
siendo Regidores Joseph Beltrán de Arellano
y Antonio Martínez de Madina

Primeramente en la taberna noventa y un reales
y a dos acunbre de vino a cada abecino y quatro
cantaras de vino para el día de san Juan
y otras quatro cantaras para quando ibamos
Anues tras señora de Arancaxu y dos libras de
cerablanca para nuestra señora de Arancacu
y mas en la posada ochenta reales y mas para de
ria quarenta y dos reales y mas de los sierranos
por el pasto treinta y quatro pesos de a quinze reales
y mas las rentas de las piecas con cexiles y los
benales treinta reales

data

Primeramente el día de Año nuevo segasto bene
te acunbres precio a quinze quantos monta treinta
y cinco reales y ten el segundo día del año nuevo
segasto ocho acunbres precio a catorce quantos —
monta trece reales y seis marabedis y ten el día de
los Reyes segasto doce acunbres precio a catorce quantos
monta veinte reales y ten el día de san Sebastián
segasto doce acunbres precio a trece quantos

Monta diez ochos y ten quando en las pasquas
as de resurreccion segast ocho acunbres precio
o atrece quatos monta doce reales y quant
y ten quando se repartio la alcabala segast och
acunbres precio atrece monta doce reales y quant
y ten por pasquas de mayo segast ocho acunbres
precio acatorce quatos monta catorce reales
y ten el dia de corpus segast doce acunbres pr
cio acatorce monta veinte reales y ten dos bene
dos dias segast diez y seis acunbres precio
catorce monta veinte y seis reales y doce maravedis
y ten el dia de san Juan segast doce cantanas
precio acatorce monta veinte y seis reales y doce m
xavedos y ten el dia de san donato segast
doce acunbres precio acatorce monta diecinue
vete reales y veinte y seis maravedis y ten qu
Andubimos a segar iatrilas los trigos de lapu
concegu segast veinte acunbres precio acato
monta treinta y tres reales y ten el dia de to
losantos segast ocho acunbres precio acato
monta trece reales y seis maravedis y ten
pasquas de navedad segast ocho acunbres
precio acatorce monta trece reales y seis mara

y la renta de la posada se reparte entre vecinos por
alacalbalá y mas las rentas de el concejo se
reparten entre vecinos y mas el dinero de los
siexanos se reparte entre vecinos y por ser as
berdad firmaron los regidores y vecinos

Abeinte de enero de 1763 Joseph Ruiz de Launay
Antonino Martinez de Nadi
Santos Fernandez De la Cruz